AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1052 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Comunicación- Solicita al DEM, realice la pintura y demarcación de senda peatonal y línea de frenado en calle Cabildo y Juan Ramon Vidal.

Fecha de Entrada: 2026-09-28

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 7;

La Ordenanza Nº6525 - “Código Fiscal” en su Artículo 99;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de nuestra Ciudad, solicitan se realice la pintura y demarcación de senda peatonal y línea de frenado en calle Cabildo y Juan Ramon Vidal del Barrio Santa Teresita de la Ciudad de Corrientes.

Que el mismo responde a la necesidad planteada por los vecinos de contar con una correcta seguridad vial, al ser una zona bastante concurrida por transeúntes y automovilistas.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, complementariamente a lo ya mencionado, Artículo 99 de la Ordenanza N.º 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a

los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

B° SANTA TERESITA calle Cabildo y Juan R. Vidal - Pintura de Senda Peatonal - Bloque CC ARI

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, se realice la pintura y demarcación de senda peatonal y línea de frenado en calle Cabildo y Juan Ramon Vidal del Barrio Santa Teresita de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA. -

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1052-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-28

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1052-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 28 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1052-B-2026

Fecha de ingreso: 30/09/2026

Comunicación N°: C1310

Comunicación N°: C1310 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1052-B-2026

Fecha de ingreso: 28/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,